



LISTADO PROVISIONAL DE FAMILIAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR CURSO 2018-2019.-

Vistas las solicitudes presentadas por las familias para participar en la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y/o material escolar, convocada por el Ayuntamiento de Galápagos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, y el Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO,

1º.- Aprobar el listado provisional de familias que reúnen los requisitos exigidos para participar en la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y/o material escolar, según se detalla a continuación:

Nº DE REGISTRO	CUMPLE
1704	SI
1731	SI
1743	SI
1747	SI
1775	SI
1778	SI
1842	SI
1848	SI
1849	SI
1864	SI
1861	SI
1867	SI
1870	SI
1873	SI
1886	SI
1823	SI
1884	SI

2º.- Aprobar la lista de familias que no cumplen los requisitos exigidos para participar en la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y/o material escolar, según se detalla a continuación:

Nº DE REGISTRO	CUMPLE
1688	NO

3º.- Conceder un plazo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones, indicando que, pasado dicho plazo, sin haber ninguna alegación o reclamación, se elevará a definitivo.

Galápagos, 9 de octubre de 2018.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo.- Guillermo M. Rodríguez Ruano.